

**Universidad Siglo 21**



**Planificación Tributaria**

**Análisis y planificación tributaria de la empresa A.J & J.A Redolfi,  
orientado a reducir la carga impositiva.**

**Carrera de Contador Publico**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**Autor: Mildenberger Natalia Carolina**

**Legajo: VCPB33986**

**DNI: 33272709**

**Director de TFG: Salvia Nicolas**

**2021**

## **Resumen**

El principal objetivo que tienen en común las empresas es la reducción de costos y la maximización de utilidades, lo cual crea valor para la empresa y beneficia a sus socios, pero en muchas ocasiones no tienen en cuenta los costos tributarios, de los cuales ninguna organización puede escapar, y no planificar estrategias para reducirlos, como en el caso de la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L., de la cual trata este trabajo, genera costos innecesarios que perjudican al ente. Luego de un análisis profundo desde distintas perspectivas y de la teorización de la planificación tributaria como herramienta legal que permite la reducción de costos impositivos, se diagnosticó la necesidad de su implementación, proponiendo la aplicación de un plan que minimice los desembolsos y optimice el uso de los recursos aplicando la legalización fiscal vigente, concluyendo que la planificación tributaria es una parte fundamental en la gestión estratégica de toda empresa.

Palabras Claves: planificación, estrategia, ahorro impositivo, evasión, elusión.

## **Abstract**

The main objective that companies have in common is cost reduction and profit maximization, which creates value for the company and benefits its partners, but in many cases, they do not take into account tax costs, of which no organization can escape, and not plan strategies to reduce them, as in the case of the company AJ & JA Redolfi SRL, of which this work deals, generates unnecessary costs that harm the entity. After a deep analysis from different perspectives and the theorization of tax planning as a legal tool that allows the reduction of tax costs, the need for its implementation was diagnosed, proposing the application of a plan that minimizes disbursements and optimizes the use of resources applying the current tax legalization, concluding that tax planning is a fundamental part in the strategic management of any company.

Keywords: planning, strategy, tax savings, evasion, avoidance.

## Índice

|   |    |
|---|----|
| <b>Introducción</b> .....                                     | 1  |
| <i>Objetivo general</i> .....                                 | 3  |
| <i>Objetivos específicos</i> .....                            | 3  |
| <b>Análisis de situación general</b> .....                    | 3  |
| <i>Descripción de la situación</i> .....                      | 4  |
| <i>Análisis de contexto</i> .....                             | 6  |
| <i>Análisis PESTEL</i> .....                                  | 6  |
| <i>Diagnostico organizacional</i> .....                       | 8  |
| <i>Análisis FODA</i> .....                                    | 8  |
| <i>Análisis PORTER</i> .....                                  | 8  |
| <i>Análisis específicos sobre el perfil profesional</i> ..... | 9  |
| <b>Marco teórico</b> .....                                    | 12 |
| <b>Diagnóstico y discusión</b> .....                          | 14 |
| <i>Declaración del problema</i> .....                         | 14 |
| <i>Justificación del problema</i> .....                       | 15 |
| <i>Conclusión diagnóstica</i> .....                           | 15 |
| <b>Plan de implementación</b> .....                           | 16 |
| <i>Alcance</i> .....  | 16 |
| <i>Recursos</i> .....   | 17 |
| <i>Presupuesto</i> .....                                      | 18 |
| <i>Acciones</i> .....   | 19 |
| <i>Conocimiento del negocio</i> .....                         | 19 |
| <i>Alternativas</i> .....                                     | 19 |
| <i>Implementación</i> .....                                   | 21 |
| <i>Diagrama de Gantt</i> .....                                | 22 |
| <i>Propuestas de medición y evaluación</i> .....              | 24 |
| <b>Conclusiones</b> .....                                     | 25 |
| <b>Recomendaciones</b> .....                                  | 26 |
| <b>Referencias bibliográficas</b> .....                       | 27 |

## Introducción

En la actualidad, el país se encuentra atravesando, hace ya varios años, grandes turbulencias económicas y financieras, una recesión profunda, altos niveles de inflación y una notable presión fiscal. No es noticia decir que Argentina tiene graves problemas económicos. Con pocas excepciones, eso ha sido el caso desde hace décadas (Gregg, 2020).

Las empresas argentinas inmersas en este contexto, al buscar mantener un nivel de rentabilidad positiva, tornan indispensable una planificación financiera óptima, que garantice la liquidez, solvencia empresarial y capacidad de inversión.

El presente trabajo tiene como finalidad la elaboración de una adecuada planificación tributaria para la toma de decisiones de la empresa A.J & J.A Redolfi, la misma está ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, la empresa es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con más de 50 años de experiencia en la comercialización y distribución de productos alimenticios, perfumería y limpieza.

En cuanto a la búsqueda de mayor rendimiento al menor costo tributario posible, es importante estudiar las alternativas legales que permiten realizar estrategias anticipadamente. Así se conocerán las consecuencias de las decisiones tomadas gozando de los beneficios aportados por la ley (Villasmil Molero, 2017).

La planificación tributaria es una herramienta necesaria que todo contribuyente debe incorporar y emplear sea cual fuere el giro de su negocio, en tal sentido debemos entender la planificación tributaria como el proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de disminuir, postergar o evitar una futura carga tributaria, mediante un sinnúmero de estrategias, con pleno apego a la ley, esto es, sin simulación, sin fraude de ley y sin abuso del derecho (Báez Arguello, 2016).

Como antecedentes de trabajos que analizan la aplicación de una administración financiera planificada para empresas, se puede citar en primer lugar la investigación realizada en empresas comercializadoras de materiales de construcción, en San Juan de Lurigancho, en Lima, Perú, donde el autor concluye que el incumplimiento de la imposición fiscal y el desconocimiento de la educación tributaria, permiten incurrir en multas, infracciones que dañen la actividad de la empresa, por lo que la planificación

tributaria promoverá una gestión eficaz de la contabilidad y tributación de la empresa (Alanya Mujica, 2018).

En el ámbito nacional, el autor Nano (2019), en su trabajo de grado a través del análisis de la documentación interna de la organización agropecuaria Cereales Docta deduce que hay una deficiencia en los procedimientos fiscales, no se aprovechan los beneficios impositivos aplicables según las normas y leyes de la República Argentina, por consiguiente, propone una planificación tributaria y expone las herramientas y ventajas aplicables para cumplimentar sus compromisos impositivos en tiempo y forma ahorrando recursos que pueden ser invertidos en otras áreas.

Otro trabajo a considerar en el ámbito local es el de Emilio Agu, el autor en su tesis aplicada a proyectos de inversión de ganadería, al sur de la provincia de Santa Fe, y luego de analizar las bases conceptuales de la temática impositiva y del armado de una estrategia empresarial para la mejor y más eficiente toma de decisiones, yendo en profundidad al análisis de cada impuesto, su incidencia en el resultado económico así como también el indisoluble análisis de rindes y costos por cada zona de nuestro país, concluye que en primer lugar hay que entender a la Planificación Fiscal como un subproceso dentro del proceso de Planificación Gerencial, y por lo tanto darle la importancia que debe tener y no aferrarse a ella de forma única y absoluta, sino dentro de un contexto determinado (Agú, 2019).

En la revisión de los trabajos sobre planificación tributaria se observó que existe una coincidencia por parte de los distintos autores en cuanto a la importancia de esta herramienta en el ciclo de gestión empresarial, teniendo en cuenta que tiene como objetivo minimizar el riesgo y aprovechar las oportunidades, en los diferentes niveles de toma de decisiones y proyección estratégica.

Teniendo en cuenta la enorme carga impositiva que pesan sobre las empresas, la planificación tributaria es fundamental, ya que deben elegir y organizar una opción legal que les permita ahorrar impositivamente para conseguir una mayor rentabilidad financiera fiscal.

Un plan financiero optimizado permitirá cimentar el éxito de la empresa. Este estudio resulta de gran importancia para A.J & J.A Redolfi, ya que el mismo brindará

herramientas para corregir problemas y aprovechar las oportunidades que brinda el ordenamiento fiscal, a fin de enfrentar el futuro desde una posición sólida.

Los objetivos que se buscan cumplir con el presente trabajo son los siguientes:

*Objetivo general:*

- Proponer para la empresa A.J & J.A Redolfi, ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba, estrategias de planificación tributaria que permita minimizar los costos impositivos y optimizar del uso de recursos aplicando los beneficios fiscales, para el primer semestre del año 2022.

*Objetivos específicos:*

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la empresa respecto a los impuestos que afronta.
- Aplicar beneficios fiscales vigentes que reduzcan las cargas fiscales.
- Diseñar estrategias para reducir los costos impositivos.

## **Análisis de situación**

*Descripción de la situación*

La empresa A.J. & J.A Redolfi S.R.L posee una cadena de salones de ventas mayoristas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros; comercializando y distribuyendo una variedad de marcas a distintos minoristas de toda la provincia de Córdoba y sus alrededores, es una empresa que a través del tiempo ha demostrado un crecimiento sostenido en el sector.

Su visión es ser una empresa líder en el mercado en el que se encuentra, contando con una cartera diversificada de proveedores, buscando la solvencia y rentabilidad. En cuanto a su misión, brindar un servicio de distribución con una variedad de productos de una excelente calidad para satisfacer a nuestros clientes.

La sociedad familiar se destaca por su extensa trayectoria en el negocio de distribución. Cuenta con distribuidoras ubicadas en James Craik, Rio tercero, San Francisco, Rio Cuarto y Córdoba Capital y autoservicios mayoristas en San Francisco, Rio Tercero y Rio Cuarto.

Lleva 50 años de ejercicio, en la actualidad está a cargo de cuatro socios, José Redolfi que cuenta con la mayor parte de cuotas y sus tres hijos Pablo Redolfi, Lucas Redolfi e Ignacio Redolfi con el 5% cada uno de participación.

Para realizar una óptima distribución y servicio, posee una flota propia de 3 automóviles para el uso de supervisión, 5 utilitarios pequeños, 23 utilitarios de mayor tamaño, 20 camiones y 5 montacargas.

Cuenta con un plantel compuesto por 170 empleados, a los cuales se les brinda la posibilidad de desarrollar habilidades y crecer dentro de la empresa, con el fin de realizar una óptima distribución y un buen servicio.

La empresa está situada en James Craik, la ciudad tiene aproximadamente 5326 habitantes y una superficie de 145.000 m<sup>2</sup>. Está en una ubicación privilegiada gracias a la ruta nacional N° 9 que une la Capital Federal con el norte del país pasando por Córdoba y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N° 10.

En el año 2018 la empresa realizó una significativa inversión, basándose en el traslado del centro de distribución a un galpón de mayor tamaño en la Ciudad de James Craik, para poder optimizar el almacenamiento, transporte y procedimientos de pedidos, creando beneficios de tiempo y lugar.

Se presentan a continuación los organigramas de la empresa.

La figura 1 muestra cómo está formada la empresa en cuanto a sus sucursales y cómo está compuesta cada una de ellas con respecto a si posee autoservicio mayorista o ventas con distribución.

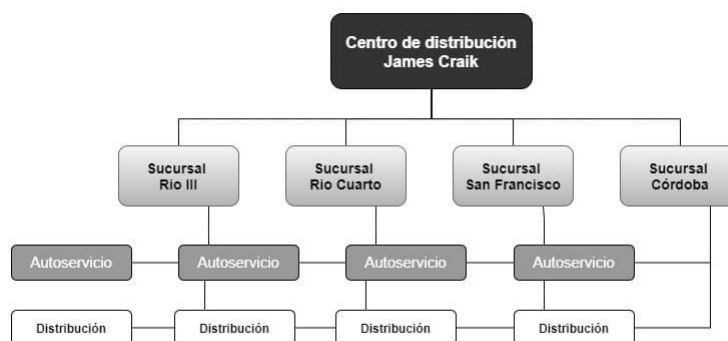


Figura N°1: Conformación de sucursales. Fuente: Datos brindados por la empresa (Canvas).

La figura 2, muestra cómo está formado el centro de distribución ubicado en James Craik, desde donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

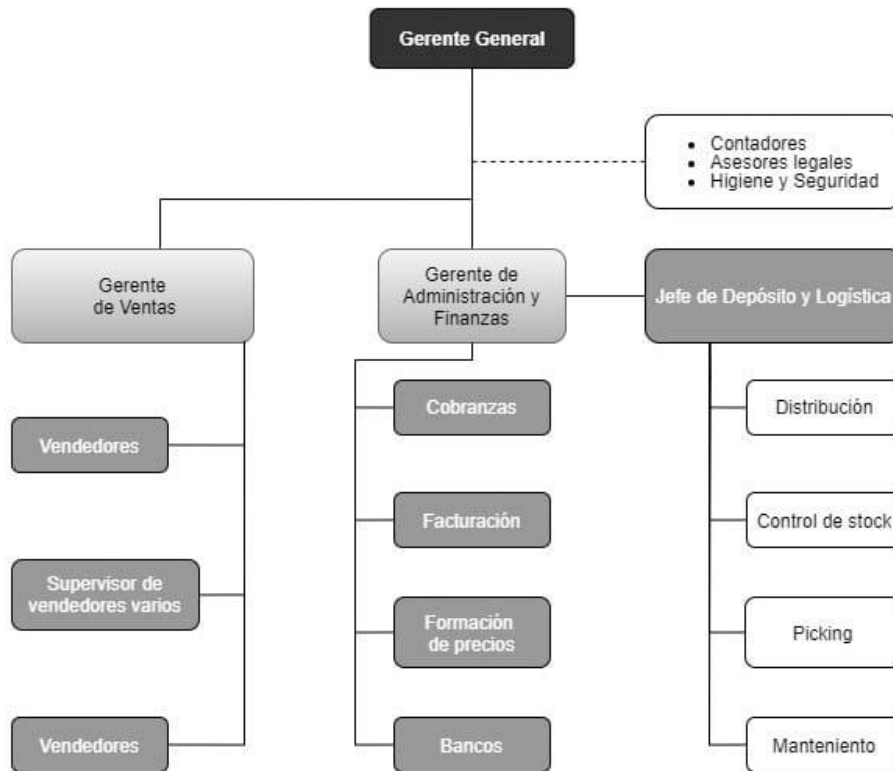


Figura N°2: Estructura interna de la distribuidora ubicada en James Craik. Fuente: Datos brindados por la empresa (Canvas).

En base a la información presentada por A.J. & J.A Redolfi S.R.L en el Estado de Situación Patrimonial, se observan los impuestos pendientes de pago tales como IVA, anticipos de impuestos a las ganancias e ingresos brutos. También se deduce según el detalle de gastos que los tributos se han pagado fuera de termino y que se han contraído planes de financiación, debido a que al cierre de cada año hay intereses impositivos e intereses por planes de pago.

En este sentido se torna indispensable que A.J. & J.A Redolfi S.R.L, cuente con una debida planificación tributaria que le permita reducir sus costos impositivos, utilizando adecuadamente los mecanismos legales y repercutiendo de manera positiva en la situación económico-financiera de la empresa.



### *Análisis de contexto*

Se utilizará el método PESTEL para analizar la situación de la empresa, por lo que se estudiará el impacto Político, Económico, Social, Tecnológico, Ambiental y Legal.

#### *Factores Políticos:*

Las principales alertas del mercado están vinculados a la incertidumbre política. Desde el actual gobierno, se han adoptado medidas, el impacto de éstas define las variables macroeconómicas, por ejemplo, en la política tarifaria, que puede impactar de lleno en el mercado cambiario, que vivió momentos de volatilidad en septiembre pasado (Jueguen, 2021).

#### *Factores Económicos:*

En un mercado que ya venía castigado económicamente, la devastación económica global que ha acompañado a la COVID-19 ha sido especialmente desoladora en Argentina, un país que entró a la pandemia con una profunda crisis. Su economía se contrajo casi un 10 por ciento en 2020, lo que marcó el tercer año consecutivo de recesión (Goodman & Politi, 2021).

En el sector de consumo masivo en el que se desenvuelve la empresa Redolfi, existe un nivel de precios que es altamente competitivo, esta situación es cada vez más delicada, ya que los insumos incrementan a mayor medida que los precios de ventas y para seguir en el mercado la empresa tendrá que absorber parte del incremento de los precios.

#### *Factores Sociales:*

Como menciona Beker (2021) en su publicación, los efectos de la pandemia se reflejaron en los indicadores dados a conocer por el INDEC, que radiografían la situación social de la Argentina a fines de 2020. El desempleo trepó al 11%, esto es 2,1 puntos por encima del nivel de fines de 2019. El pico de la desocupación se verificó en el segundo trimestre, con un registro oficial de 13,1.

Estos efectos han modificado los hábitos de compra de los argentinos, se presta más atención en los precios tanto en los insumos básicos como en los que no lo son.

La familia Redolfi, está instalada en James Craik desde el año 1910. Comenzaron su actividad en el negocio de la distribución en 1959, tiene influencia en la zona y gozan de muy buena reputación. Posee una cartera de clientes importantes, son representantes de

marcas exclusivas y en el último tiempo ha implementado un sistema de créditos que le permite conservar e incrementar su clientela.

*Factores Tecnológicos:*

La digitalización y las distintas opciones de conexión que ha ofrecido el desarrollo tecnológico, han permitido a muchas empresas subsistan en un mercado continuamente cambiante.

El teletrabajo implicó mayor demanda de capacidades digitales. Existe una concentración de los trabajos posibles de realizarse en condiciones remotas en los sectores de mayores ingresos, que además poseen un conjunto de competencias profesionales que son pertinentes para el empleo, como las digitales y habilidades blandas y socioemocionales. (Scasso, 2021). La implementación de redes sociales como Facebook y Google My Business que utiliza la empresa, le ha permitido atraer nuevos clientes y estar en permanente interacción con los mismos.

*Factores Legales:*

Existencia de la legislación laboral, y la prohibición de despidos y suspensiones sin justa causa o causa de fuerza mayor por Decreto 329/2020. Las sucesivas prórrogas a la prohibición de despidos.

Nuevos impuestos y reglamentaciones como las impuestas en la Ley de Solidaridad Social y de Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Publica Nro 27541, dispone el su capítulo 6, el Impuesto para una Argentina inclusiva y solidarias (PAIS), con vigencia por 5 años y se trata de un tributo del 30% sobre las compras de divisas para atesoramiento y la adquisición de bienes y servicios en moneda extranjera.

*Factores Ambientales:*

En la actualidad, las organizaciones buscan además de la ganancia económica, colaborar con la sociedad y cuidar la biodiversidad. Pese a la crisis actual, las compañías aseguran que los programas de Responsabilidad Social Empresaria y las políticas de sustentabilidad no solo no fueron postergadas, sino que la emergencia sanitaria las actualizo y las puso en la agenda de prioridades (Beresovsky, 2021).

### Diagnostico organizacional

A continuación, se presenta el análisis FODA, el cual informa sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que atañen a la empresa A.J. & J.A Redolfi S.R.L.

Figura N°3: Análisis FODA.

|  |   |
|--|---|
| <p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solvencia financiera.</li> <li>• Trato personalizado con los clientes.</li> <li>• Posicionamiento y conocimiento de mercado.</li> <li>• Precio más bajo que la competencia.</li> <li>• Flota de vehículos propia.</li> </ul> | <p><u>Debilidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de planificación tributaria.</li> <li>• Problemas de desabastecimiento en sucursales.</li> <li>• Falta de control de Stock.</li> <li>• Carencia en políticas de cobro.</li> </ul> |
| <p><u>Oportunidades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Pyme</li> <li>• Ley de Desarrollo y Promoción Industrial para Pymes.</li> <li>• Posicionamiento estratégico del nuevo centro de distribución.</li> </ul>  | <p><u>Amenazas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inestabilidad económica del país.</li> <li>• Elevada presión tributaria.</li> <li>• Aumento de la pobreza y desocupación.</li> <li>• Ingreso de cadenas de mayoristas.</li> </ul>             |

Fuente: Elaboración Propia.

Se utilizó también, como herramienta de gestión, el modelo de las cinco fuerzas de Porter, la cual permite analizar una industria o sector, a través de la identificación de cinco fuerzas en ella, el mismo se muestra a continuación:

1. *Poder de negociación de los proveedores:* La empresa cuenta con una larga trayectoria, esto le permite contar con proveedores de muchos años, esta relación genera un habiente de confianza en la relación comercial.
2. *Poder de negociación de los consumidores:* La cartera de clientes es permanente dado el prestigio de la empresa en la zona. La incorporación de nuevos clientes es constate y sus nuevas exigencias son respondidas de manera eficiente.
3. *Rivalidad entre competidores:* La existencia de competidores ya instalados en el mercado, como son los comercios mayoristas, representan una amenaza para la empresa. A pesar de esto la misma se puede diferenciar con sus ventajas competitivas, brindando bajos precios, menor tiempo de entrega, descuentos y financiación, entre otras.

4. *Amenaza de entrada de nuevos competidores:* La gran trayectoria y experiencia con la que cuenta la empresa Redolfi en el mercado, hacen que la misma esté preparada para enfrentar la entrada de nuevos competidores, con la posibilidad de conseguir resultados exitosos.
5. *Amenaza de sustitutos:* La empresa cuenta con productos alternativos y segundas marcas que le permite afrontar el riesgo que puede representar los ingresos de productos sustitutos al mercado.

Ante la situación de inestabilidad del país, el sector comercial es el que se ha ido recuperando de manera sostenible, entre ellos fueron los kioscos y almacenes quienes más se recuperaron en ventas, un gran porcentaje de la gente hace compras en este tipo de negocios con una gran influencia, principalmente en el interior del país donde los almacenes tienen una mayor fuerza.

Este crecimiento tuvo un gran impacto en la empresa Redolfi debido a que estos negocios representan casi la totalidad de la facturación de la empresa en todas sus sucursales.

Redolfi se encuentra en una buena posición, ya que en el mercado donde se desarrolla existen barreras de ingreso y salida en forma de requerimiento de capital siendo esto un punto bastante complicado a la hora de iniciarse en la actividad, ya que se deben realizar grandes inversiones en infraestructura, equipamiento, sistemas informáticos y capacitación.

*Análisis específicos sobre el perfil profesional:*

La estructura organizacional de Redolfi S.R.L presenta un orden vertical. En el nivel superior se encuentra el gerente general, en la próxima línea se posiciona el gerente de ventas que tiene a su cargo a los vendedores; el gerente de compras encargado del abastecimiento; y el gerente de administración encargado de las cobranzas, pagos y facturación, que además tiene bajo su dependencia al jefe de depósito y logística.

En un panorama económico de incertidumbre como el actual, se muestra como una empresa consolidada y con enormes oportunidades de crecimiento y expansión.

A.J. & J.A Redolfi S.R.L, es una empresa transparente, que hace frente a la presión tributaria de manera legal, así lo muestran sus Estados contables.

A continuación, se expone el Estado de Resultados de la empresa donde se observa que se mantiene a lo largo de los años un margen de resultado positivo entre ventas y costos.

| <b><u>ESTADO DE RESULTADOS</u></b>             |            | <b><u>Anexo</u></b> | <b><u>al 31/12/2020</u></b> | <b><u>al 31/12/2019</u></b> | <b><u>al 31/12/2018</u></b> |
|--|------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b>Ventas Netas</b>                            |            |                     |                             |                             |                             |
| Ventas Rubro Almacen                           |            |                     | 188.635.385,85              | 164.030.770,30              | 131.224.616,24              |
| Ventas Rubro Cigarrillos y golosinas           |            |                     | 130.222.261,94              | 111.301.078,58              | 89.040.862,86               |
| <b>Total Ventas del Ejercicio</b>              |            |                     | <b>318.857.647,78</b>       | <b>275.331.848,88</b>       | <b>220.265.479,10</b>       |
| <b>Costos</b>                                  |            |                     |                             |                             |                             |
| Costos de Venta                                | VI         |                     | 147.429.627,44              | 128.632.321,85              | 88.560.432,91               |
| Otros costos de venta                          | VII        |                     | 102.468.794,04              | 89.363.035,28               | 87.610.818,90               |
| <b>Total Costos de Ventas</b>                  |            |                     | <b>249.898.421,48</b>       | <b>217.995.357,13</b>       | <b>176.171.251,81</b>       |
| <b>Resultado Bruto</b>                         |            |                     | <b>68.959.226,30</b>        | <b>57.336.491,75</b>        | <b>44.094.227,29</b>        |
| <b>Gastos</b>                                  |            |                     |                             |                             |                             |
| Administración                                 | VII        |                     | 7.669.955,43                | 4.815.560,90                | 4.789.579,25                |
| Comercialización                               | VII        |                     | 11.375.121,39               | 24.666.360,30               | 15.857.469,24               |
| <b>Resultado Actividad Principal</b>           |            |                     | <b>49.914.149,49</b>        | <b>27.854.570,55</b>        | <b>23.447.178,81</b>        |
| <b>Resultado Financiero</b>                    | <b>VII</b> |                     | <b>39.496.697,42</b>        | <b>19.949.795,60</b>        | <b>15.225.824,63</b>        |
| <b>Resultado NETO</b>                          |            |                     | <b>10.417.452,07</b>        | <b>7.904.774,94</b>         | <b>8.221.354,18</b>         |
| <b>Otros Ingresos y Egresos</b>                | <b>VI</b>  |                     | <b>-885.858,05</b>          | <b>-1.248.390,00</b>        | <b>-238.298,00</b>          |
| <b>Resultado antes de Imp. a las Ganancias</b> |            |                     | <b>9.531.594,02</b>         | <b>6.656.384,94</b>         | <b>7.983.056,18</b>         |
| <b>Impuesto a las Ganancias</b>                |            |                     | <b>3.336.057,91</b>         | <b>2.329.734,73</b>         | <b>2.794.069,66</b>         |
| <b>Resultado Final</b>                         |            |                     | <b>6.195.536,11</b>         | <b>4.326.650,21</b>         | <b>5.188.986,52</b>         |

Figura N°4. Estado de Resultados de A.J. & J.A Redolfi S.R.L., Fuente: datos brindados por la empresa (Canvas).

Analizando la información anexa, y con respecto a ingresos brutos, A.J. & J.A Redolfi S.R.L. debe tramitar la exención en el impuesto que otorgan las leyes provinciales. Se puede observar en el ejercicio 2019 cerró con un saldo a pagar de \$ 4.295.787 mientras que al cierre de 2018 el impuesto a pagar fue de \$ 3.866.208,30. Estos saldos pendientes pueden ser evitados mediante la aplicación de dicho beneficio.

Puede observarse, además, que hay una variación importante en los bienes de uso de la empresa. Principalmente se advierte que han renovado los rodados, ya que hay nuevas

altas en el último ejercicio por un valor considerable de \$15.682.400 mientras que en años anteriores no había inversiones de este tipo. Del mismo modo se observan incrementos en instalaciones, muebles y útiles y maquinarias con la consecuente repercusión a la cuenta depreciaciones que también se ve acrecentada.

La normativa vigente contempla la posibilidad de diferir la ganancia del ejercicio fiscal que genera la venta de un bien de uso, a través de la opción de venta y reemplazo. En cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada. En este caso no se está utilizando dicha herramienta para reducir el impacto del impuesto a las ganancias.

Los intereses impositivos se reducen de un año a otro, pero podrían ser aun menores si los tributos se pagaran en tiempo y forma, teniendo en cuenta el calendario fiscal para cada uno de ellos.

De acuerdo a la información brindada, la liquidación impositiva es realizada mes a mes por el profesional contador externo a la organización, lo cual significa que no se está llevando un control interno sobre las operaciones y sobre los posibles gastos que se generaran a futuro.

Los efectos que provocan la carga tributaria y la falta de planificación de la misma pueden determinar la baja rentabilidad de una actividad o desalentar una nueva idea de negocios. Es allí cuando surge la planificación tributaria como una estrategia que se adopta anticipadamente para buscar el mayor rendimiento de la inversión y para conseguir que se disminuya al mínimo el costo tributario.

La planificación tributaria es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Su objetivo consiste en la elección de la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal. La tarea es desarrollada por profesionales expertos en impuestos, aunque no necesariamente relacionados con las ciencias económicas sino también con el derecho (García, 2011).

A pesar del buen desarrollo de la empresa, se observa necesario la realización de un plan tributario para A.J. & J.A Redolfi S.R.L. Poner en práctica esta planificación resultará

de gran contribución en el proceso de toma de decisiones, ya que se contará con bases sólidas definidas gracias al análisis y seguimiento permanente que requiere esta técnica, optando por una alternativa ventajosa y menos riesgosa por la ley para organizar sus negocios y precisamente obtener los beneficios tributarios.

## **Marco Teórico**

Para comprender los beneficios de una adecuada planificación tributaria en la empresa A.J & J.A Redolfi, se ha indagado en diversas bibliografías de autores que abordan este tema desde distintos enfoques.

A continuación, se exponen algunas de dichas bibliografías, que se utilizaron como soporte teórico.

Para Romero Hernández (2010), la planificación consiste en organizar y proyectar a futuro una actividad o conjunto de actividades con el fin de lograr metas y objetivos de cualquier índole y en un tiempo determinado. En una empresa las acciones están alineadas al cumplimiento de sus objetivos y metas, siendo estas de corto, mediano y largo plazo.

Esta planeación o planificación es necesaria en las empresas actuales ya que se encuentran inmersas en constantes cambios de su entorno. De allí surge la noción de planificación estratégica como aquella herramienta que les permite alcanzar la visión de éxito mediante la aplicación sistemática de acciones, definición de objetivos y estrategias (Villasmil Molero, 2017).

Para llevar a cabo una gestión empresarial eficiente, es esencial la toma de decisiones y con esto, es útil contar con una planificación tributaria que le permita conocer a la gerencia las estrategias que puede realizar la empresa con la finalidad de optimizar el pago de sus impuestos mediante el uso de beneficios tributarios establecidos en la normativa vigente (Escalada, Narváez, & Erazo, 2020).

Al hablar de estrategias, Sánchez & Hablich (2018), postulan que los contribuyentes utilizan dicha estrategia administrativa-financiera para cumplir en la medida justa con el Estado, transparentar sus operaciones, rendir cuentas a la sociedad y ganar competitividad en el mercado. Frente a esta última idea, los autores indican que quienes planifican siempre

estarán un paso delante de quienes no conocen con anticipación el impacto que las disposiciones tributarias producirán en su situación económica y financiera.

Báez Arguello (2016), menciona que la planificación tributaria es un proceso mediante el cual los sujetos pasivos prevén situaciones con el objetivo de postergar o evitar el pago de un impuesto mediante estrategias utilizadas sin desviarse de la ley.

Es aquí donde se agrega el concepto de legalidad, refiriéndose éste al accionar dentro de los parámetros permitidos por la ley, contrariamente a las figuras de elusión y evasión.

Para Rodríguez Calderón (2015), la evasión consiste en reducir o eliminar el pago de impuestos de manera ilegal, lo cual conlleva a multas y sanciones y, en el peor de los casos, al encarcelamiento. Por otro lado, afirma que la elusión disminuye el pago de impuestos, pero sin violar las leyes, sino aprovechando vacíos de las normas tributarias. Esta última no tiene penalidades siempre y cuando se realice por vías legales.

García (2011), pronuncia, que en ocasiones se confunden estas concepciones con la planificación impositiva, pero hay que entender que solo ésta última es permitida. También dice que a veces se fuerza tanto la interpretación de la ley que la planificación fiscal se convierte en elusión o al menos resulta difícil distinguir el ahorro lícito del ahorro ilícito. Siguiendo esta línea, Ochoa León (2014), concluye en que ambos términos tienen consecuencias negativas para la administración tributaria, y las diferencias en cuanto a que la elusión es la no configuración del hecho imponible, mientras que la evasión fiscal, también considerada como conducta ilícita, se trata del ocultamiento de todo o parte del hecho imponible para evitar el pago de la deuda tributaria.

Villasmil Molero (2017), por lo contrario, expresa, que no hay nada ilegal ni se hace nada con mala intención si se lleva a cabo una adecuada planificación tributaria. Ya que, en este caso, el contribuyente no busca los huecos de la ley, sino que aprovecha los beneficios tributarios expresamente contemplados en ella.

Se puede observar que los autores coinciden en que la planificación tributaria permite un pago justo o razonable de los tributos, siendo este el límite que determina la normativa, ya que luego de aplicar los beneficios que ofrece la misma, el monto a tributar no puede disminuir sin hacer uso de la evasión o elusión. Sin embargo, esta última no está



penalizada ya que utiliza los vacíos que las mismas leyes dejan, por lo tanto, no es ilegal. Aquí se demuestra que hay cierto límite del cual ningún sujeto pasivo puede escapar, por lo que los montos se pueden minimizar, pero no evitar.

Los autores Sanandréz Álvarez, Ramírez Garrido, & Sánchez Chávez (2019), profundizan una nueva idea denominada cultura tributaria. Ellos la definen como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por la sociedad respecto de la tributación. Incluyen el conocimiento crítico y reflexión de las leyes vigentes que rigen la conducta humana en cuanto a obligaciones impositivas, de esta manera, se refuerza la conciencia del deber de cumplir con el pago de los impuestos.

Por esta razón se establece que la planificación tributaria es totalmente legal, por lo que es de vital importancia el conocimiento y permanente actualización en lo pertinente a leyes tributarias y las reformas en las mismas.

Es importante destacar que la planificación tributaria, debe adecuarse a cada tipo societario y a la situación tributaria en la que se encuentra la organización, es de suma importancia analizar cada caso en particular con el fin de implementar una adecuada estrategia tributaria.

## **Diagnóstico y Discusión**

### *Declaración del problema*

Según la información suministrada por la empresa A.J & J.A Redolfi, se evidencia una estructura financiera sólida con resultados positivos que se repiten cada año, pero a pesar de ello, se presenta un problema fundamental en cuanto a no llevar a cabo una correcta planificación tributaria que le permita evitar o al menos disminuir la carga fiscal soportada. Se puede observar, a través de los estados contables, que esta empresa paga sus impuestos fuera de término lo cual implica una gran suma de intereses a pagar que podrían evitarse con una adecuada planeación. En la compañía, la administración está a cargo de una sola persona que se encarga de los pagos y cobros, y el asesoramiento contable lo recibe en forma externa. Al carecer de un área contable-impositiva no tienen perspectivas de realizar evaluaciones y proyecciones futuras respecto de las obligaciones fiscales a las

que está sujeta por el ejercicio de su actividad. Esta situación genera incertidumbre y generalmente se incrementa la presión fiscal al no tener diseñado un plan estratégico que mida en términos cuantitativos el costo impositivo futuro; esta ausencia tampoco permite conocer los beneficios que la ley tributaria ofrece, como los beneficios que brinda la certificación Pyme o la exención del impuesto sobre los ingresos brutos resultado de estar inscripto en el Régimen de Promoción industrial que ofrece la provincia de Córdoba, y que se podría traducir en posibles disminuciones de las cargas fiscales y optimizaciones de la rentabilidad financiera.

#### *Justificación del problema*

El problema es relevante para la empresa ya que la inexistencia de una planificación de sus procesos tributarios y de personal capacitado para ello, conlleva a pérdidas para la empresa, tanto en el pago de intereses como en el desaprovechamiento de oportunidades que puedan aumentar la rentabilidad y liquidez de la organización. Otra cuestión a considerar es que la relación con el fisco se ve perjudicada por el retraso de pagos de las obligaciones tributarias, generando elevados costos en concepto de interés. La falta de conocimiento en materia fiscal influye negativamente en la toma de decisiones trascendentales, el desconocimiento de la planificación tributaria o la falta de interés por aplicarla, ocasiona mayores erogaciones en impuestos, multas y sanciones.

#### *Conclusión diagnóstica*

Para solucionar el problema planteado anteriormente, se recomienda la implementación de estrategias derivadas de una planificación tributaria, a partir de las cuales se espera que la empresa reduzca o elimine los costos derivados de intereses impositivos y por planes de pago, se optimice el manejo de las obligaciones tributarias, se logre una eficiencia económica en la gestión de pagos, se eviten sobrecostos y se realice un pago justo de los impuestos.

Los tributos son costos inevitables que deben absorber los contribuyentes y que repercuten en todas las áreas de la organización. Anticiparse estratégicamente a través de la planeación supone adelantarse a los acontecimientos futuros con el fin de maximizar la rentabilidad después de impuestos. En este sentido es sustancial que la empresa conozca las nuevas leyes y normas tributarias sancionadas, tanto a nivel municipal, provincial como

nacional; esto le dará la posibilidad de adaptarse a los cambios y poder planificar estratégicamente el futuro de su negocio permitiéndole sostener un crecimiento en el tiempo. Consideramos la posición de la empresa en el mercado una adecuada estrategia de planificación será una opción útil y conveniente para incrementar las utilidades. El aumento de la rentabilidad se reflejará en mayor competitividad y mejores oportunidades de inversión al tener una proyección estimativa relacionada al desembolso en cuestiones tributarias.

### **Plan de Implementación**

En la búsqueda de una alternativa válida y eficaz para solucionar el problema identificado y planteado en el análisis de situación y diagnóstico, se presenta a continuación el plan de implementación, describiendo y explicando la propuesta en el mismo.

#### *Alcance*

El presente reporte de caso es realizado en la empresa distribuidora A.J & J.A Redolfi, ubicada en la ciudad de James Craik, provincia de Córdoba.

El mismo se pretende desarrollar en el primer semestre del año 2022, pero es conveniente seguir adoptando esta técnica por varios ejercicios contables, ya que los resultados se verán reflejados en el mediano o largo plazo. Los sectores involucrados son las áreas de Dirección, Administración y Asesores Externos (contadores) de la empresa.

La municipalidad de ciudad de James Craik, está ubicada en Bv. San Martín y Malvinas Argentinas, por lo que se encuentra a pocas cuadras de las oficinas de la casa central de la empresa, ubicada en la calle José María Salgueiro 445, esta cercanía genera una ventaja al momento de realizar los trámites necesarios y reunir la documentación requerida para el desarrollo de las actividades necesarias para llevar adelante el plan de implementación.

En cuanto al alcance metodológico, éste se fundamenta en un enfoque mixto, ya que la información recogida abarca tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, de tipo descriptivo y de naturaleza documental. Como se mencionó anteriormente, este plan de implementación involucrará a las áreas de Dirección y Administración de la empresa abarcando desde los directivos, asistentes administrativos y auxiliares, incluyendo además

al personal de cada una de las sucursales con las que cuenta la empresa, quienes deberán trabajar conjuntamente con el consultor externo para el logro de la estrategia de implementación.

Se presentaron ciertas limitaciones al momento de solicitar los recursos necesarios para confeccionar efectivamente la planificación tributaria, dada la falta de información y conocimiento que los directivos tenían sobre el tema, además la organización se encuentra influenciada por la condición familiar, se percibe que el manejo y control se centra en los mismos propietarios, pero este exceso de confianza no permite que las áreas eleven su crecimiento y su conocimiento. Poner límites entre lo empresarial y lo familiar sería una oportunidad de evolución que posibilite crear nuevos sectores especializados y liderados que mejoren la capacidad productiva, financiera y fiscal de la empresa, en este sentido fue de primordial importancia la descripción de cada actividad, y el impacto que generaría cada una en la situación económica y financiera de la empresa.

#### *Recursos*

##### *Recursos tangibles.*

- Los EE.CC de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- Papeles de trabajo de liquidación impositiva.
- Ley de impuesto a las ganancias. (N° 20268).
- Procedimiento de inscripción de la empresa como Pyme.
- Ley de Pyme. (N° 27.264).
- Ley de Desarrollo y Promoción Industrial para Pymes (N°9727)
- Estado impositivo, deudas y planes de refinanciamiento.
- Títulos de propiedad de cada uno de los bienes adquiridos.
- Calendario de vencimiento de los distintos impuestos.
- Una computadora, escritorio, sillas y calculadora.

##### *Recursos Intangibles:*

- Conocimientos del analista financiero profesional, asesor externo
- Acceso a red de internet, programas y aplicativos de AFIP.

En referencia a los recursos tecnológicos, como las computadoras, programas, aplicativos de AFIP e internet, se tomarán aquellos disponibles en la organización al momento de comenzar el proceso de planificación para abaratar costos.

Los títulos de propiedad de los bienes adquiridos fueron solicitados a los directivos, quienes contaban con las escrituras públicas y formularios de compra-venta.

Para poder acceder al estado impositivo de la empresa, deudas y planes de refinanciación en los cuales se encuentra, se solicitó el cuit y clave fiscal, de manera de poder visualizar dicha información desde la página de AFIP.

#### *Presupuesto*

Se presenta a continuación el costo necesario para la realización, implementación y control de la planificación tributaria llevada a cabo por el contador externo de la empresa Redolfi. Se toma como referencia los honorarios publicados por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, donde se establece según la Resolución 63/20 que el valor del módulo a partir del mes de enero 2021 es de \$2034 (RG 63/20, 2020).

| <i>Presupuesto de Implementación</i>                    |               |                      |
|---|---------------|----------------------|
| <i>Actividad</i>  | <i>Módulo</i> | <i>Total</i>         |
| Diseño de planificación tributaria                      | 10            | \$ 20.340,00         |
| Inscribir a la empresa como Pymes                       | 8             | \$ 16.272,00         |
| Analizar el calendario fiscal de todos los impuestos    | 3             | \$ 6.102,00          |
| Analizar la mejor opción de valuación de stock          | 6             | \$ 12.204,00         |
| Inscripción dentro del Régimen de Producción Industrial | 8             | \$ 16.272,00         |
| Actividades de opción de venta y reemplazo              | 15            | \$ 30.510,00         |
| <b>Total</b>  |               | <b>\$ 101.700,00</b> |
| <i>Presupuesto de Mantenimiento</i>                     |               |                      |
| Control y actividades correctivas                       | 10            | \$ 20.340,00         |

Figura N°5 : Presupuesto Honorarios. Fuente: Elaboracion propia

El total presupuestado para la planificación tributaria y puesta en marcha ascienden a \$101700. Este monto se distribuye en los meses de enero a junio del año 2022. Por otra parte las tareas de mantenimiento, control y medidas correctivas que se llevarán a cabo una vez finalizada la implementación tendrán un costo mensual de \$20340.

#### *Acciones*

Por medio de esta propuesta de planeamiento impositivo se procurará acceder a ciertos beneficios e incentivos que otorga la Ley Tributaria.

Para realizar una adecuada planificación fiscal se comenzará realizando un análisis de la situación actual de la empresa, mediante recopilación de información referente a cuestiones financieras, tributarias y legales.

*Conocimiento del negocio:* A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. es una empresa en marcha situada en la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina. Es una sociedad legalmente constituida en fecha 31 de julio de 1997 bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La actividad económica principal es la distribución de productos alimenticios y su composición financiera al 31/12/2020 un activo de \$133.734.167,66, un pasivo de \$82.522.994,82, resultando un patrimonio neto de \$51.211.172,78.

Al realizar el análisis tributario, se detectó que la empresa se encuentra registrada en los gravámenes SICORE (sistema de control de retenciones), impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado (IVA) obligado a la presentación de libro de IVA digital, régimen de seguridad social empleador, entre otros. En la actualidad también tributa a nivel provincial ingresos brutos e impuestos municipales como ASSAL y derecho de registro e inspección. Por ser persona jurídica se halla obligada a presentar estados contables.

*Alternativas:* Se enumeran a continuación los beneficios o incentivos que el Sistema Tributario Argentino define y autoriza, para así contrastar las alternativas disponibles para optimizar la carga fiscal de cada ejercicio contable.

1- La organización cuenta con los requisitos para acceder al Régimen PyME, es la Ley N° 27.264 de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicada el 01 de agosto de 2016 la que regula y tiene como objetivo promulgar el crecimiento productivo a través de ciertos beneficios e incentivos impositivos, siempre y cuando la empresa esté

registrada y tenga vigente el certificado MiPyME. La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa expone una clasificación para encuadrar a las sociedades dentro de diferentes categorías según su actividad y niveles de ventas. Describe a través de una tabla los límites totales anuales de ventas según la actividad, en este sentido, la organización se posiciona como Pequeña Empresa, siendo sus ventas anuales correspondientes al año 2020 de \$318.857.647,78 y el tope establecido en esta categoría para empresas dedicadas al comercio de \$352.420.000. Se muestran a continuación, los límites de ventas totales anuales vigentes a partir de abril 2021:

| Categoría       | Construcción  | Servicios   | Comercio      | Industria y minería | Agropecuario  |
|-----------------|---------------|-------------|---------------|---------------------|---------------|
| Micro           | 24.990.000    | 13.190.000  | 57.000.000    | 45.540.000          | 30.770.000    |
| Pequeña         | 148.260.000   | 79.540.000  | 352.420.000   | 326.660.000         | 116.300.000   |
| Mediana tramo 1 | 827.210.000   | 658.350.000 | 2.588.770.000 | 2.530.470.000       | 692.920.000   |
| Mediana tramo 2 | 1.240.680.000 | 940.220.000 | 3.698.270.000 | 3.955.200.000       | 1.099.020.000 |

Figura N°6 : Tramos Pyme. Fuente: Elaboracion propia

Son muchos los estímulos financieros que promueve la Ley antes mencionada en relación a los impuestos, como la eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que entró en vigencia el 01/01/2017 para las PyMES; la aplicación de la alícuota reducida de 18% en el pago de contribuciones patronales, además de la posibilidad de deducción de la base imponible del Impuesto a las Ganancias \$7.003,68 en concepto de remuneración bruta por cada trabajador.

2- El Régimen de Promoción industrial, encuadrado bajo la ley 5319, tiene por objeto promover el desarrollo industrial en la Provincia, compatible con los objetivos y normas de las disposiciones legales nacionales. Es viable la inscripción de la empresa bajo este régimen dado que se encuentra incluida en el art.3 Inc.5 de la mencionada ley. Entre los beneficios que otorga esta ley podemos mencionar el art.11 exención por seis años en el pago de los impuestos sobre los ingresos brutos, además de la consición de créditos en condiciones de fomento, realización de obras de infraestructura y equipamiento social, cursos de capacitación, información especial, entre otros. Actualmente Redolfi cuenta con una deuda de \$4.295.787 en concepto de ingresos brutos, por lo que la exención en este tributo representaría un 1.4% de ahorro sobre las ventas netas.

3- Al implementar una planificación tributaria, es de relevancia la aplicación de la opción de Venta y Reemplazo de Bienes de Uso que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.268 en su art. 67. Esta opción otorga la posibilidad de diferir el pago de la obligación que genera una venta, afectando la ganancia al costo del nuevo bien, en cuyo caso la amortización deberá practicarse sobre el costo del bien adquirido disminuido en el importe de la ganancia afectada. Así, se difiere el pago del impuesto a los próximos periodos fiscales al de efectuada la venta del bien reemplazado. La Resolución General N° 2140 de AFIP establece los requisitos para esta elección: ambas operaciones (venta y reemplazo) se deberán concretar dentro del término de un año y corresponderá comunicárselo a la AFIP en el plazo previsto para la Declaración Jurada del ejercicio en que se ejerza la venta.

Si analizamos con un ejemplo esta resolución, supongamos que la compañía A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. vende en el ejercicio cerrado el 31/12/2020 un camión de su flota de repartos en \$3.000.000 que fue comprado en junio de 2018 en \$2.000.000 y compra también en el ejercicio 2020 otro vehículo para reemplazarlo en \$4.000.000 ejerciendo la opción de venta y reemplazo.

Bien vendido:

Precio de venta: \$3.000.000

Precio de adquisición del bien vendido: \$2.000.000

Amortización acumulada al día de la venta: \$800.000

Resultado de la venta:  $\$3.000.000 - (\$2.000.000 - \$800.000) = \$1.800.000$

Bien adquirido:

Precio de adquisición: \$4.000.000

Amortización:  $(\text{Costo de adquisición} - \text{Resultado de la venta}) / \text{Años de vida útil}$

$= (\$4.000.000 - \$1.800.000) / 5$

$= \$440.000$

Si no se ejerce la opción de venta y reemplazo se hubiere tributado el 30% de la utilidad afectada, que en este caso sería \$ 540.000 ( $\$1.800.000 \times 0.30$ ).



### Implementación:

Se presenta a continuación, a través de un Diagrama de Gantt, las actividades para implementar la planificación tributaria en la empresa Redolfi, describiendo de manera lógica y ordenada cada una de las etapas del proceso, en la búsqueda de la reducción del costo tributario y haciendo uso de las leyes que Argentina ha establecido a manera de incentivos, beneficios o estímulos para los contribuyentes.

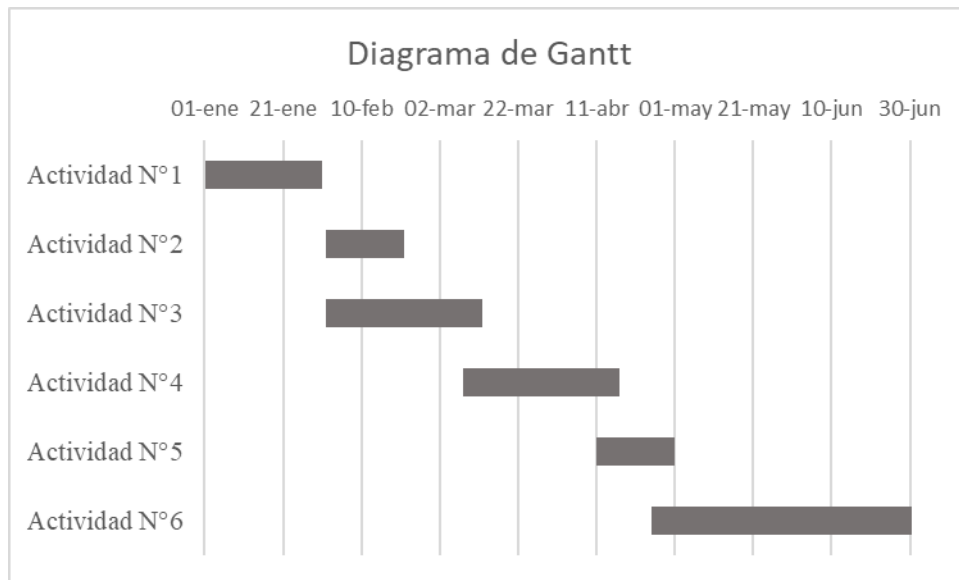


Figura N°7 : Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboracion propia

*Actividad N°1:* Durante las primeras cuatro semanas se recopila la información del contribuyente, a través del análisis de los estados contables y de las declaraciones juradas impositivas presentadas en los últimos periodos, reuniendo todos los datos normativos, económicos y financieros que rodean la necesidad de planificar. Se programan reuniones con los directivos y mandos medios de la empresa Redolfi, para analizar la administración de los recursos financieros y explicar de manera clara la importancia de contar con una adecuada planificación tributaria que reduzca la carga impositiva.

*Actividad N°2:* En la quinta semana se comienza a analizar el cronograma fiscal de los impuestos en los que está inscripta la empresa, en el mismo se especifican las fechas en las que se debe cumplir con las obligaciones tributarias tales como, la presentación de declaraciones juradas y la realización de los respectivos pagos.

La página de los agentes recaudadores provee un calendario, donde el contribuyente puede acceder, por lo que se extrajo esa información, se detalló y se programaron recordatorios de cada vencimiento.

*Actividad N°3:* Durante la semana cinco y la diez, se comienza el trámite de inscripción de la empresa en el registro Pyme a través de la página de AFIP. Es necesario cumplir con ciertos requisitos tales como, tener cuit, contar con clave fiscal nivel 3, estar inscripto en el régimen general y encontrarse adherido al TAD (tramites a distancia). Luego de verificar esto, se procede con el registro a través del servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”, donde se completa el formulario 1272.

*Actividad N°4:* En el transcurso de las semanas catorce y la dieciocho, se procede a inscribir a Redolfi en el Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de Córdoba, lo cual trae grandes beneficios. El trámite se realiza en la secretaria de industria, donde la primera etapa consiste en redactar una nota dirigida al secretario de industria solicitando el beneficio, completar los formularios pertinentes y firmar un compromiso de presentación de documentación con carácter de declaración jurada, dentro de los 180 días posteriores a la solicitud.

*Actividad N°5:* Al comenzar la semana diecisiete y hasta llegar a la semana veinte, se procederá a solicitar la autorización a AFIP para la opción de venta y reemplazo de los bienes muebles e inmuebles. Es importante destacar que la venta y reemplazo se debe producir en el término de un año. El trámite consiste en informar al organismo que el contribuyente va a ejercer esta opción, ingresando a la página web con clave fiscal, y seleccionando el servicio “Transferencia de Inmuebles”.

*Actividad N°6:* Luego de llevar a cabo las actividades anteriores, realizadas de manera estratégica con el fin de llevar a cabo el plan tributario, a partir de la semana diecinueve, se realizará la puesta en marcha del aprovechamiento de los beneficios tributarios otorgados por la certificación Pyme, la inscripción en el Programa de Promoción Industrial y la selección de la opción de venta y reemplazo, entre los que se pueden mencionar, la reducción de alícuotas patronales, eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, compensación de los impuestos a los débitos y créditos como pago a cuenta de ganancias, diferimiento del pago de IVA a 90 días, entre otros, generados por la

certificación Pyme. En cuanto a la inscripción en el Programa de Promoción Industrial y la selección de la opción de venta y reemplazo, se aprovecha el beneficio de exención de impuestos provinciales, y el diferimiento de la ganancia obtenida por la venta de un bien, al afectar la misma al costo de un nuevo bien.

Llevar un control detallado en estas semanas es esencial, ya que la puesta en marcha de esta planificación puede ser afectada por factores internos y externos que alteren tanto la propuesta como los resultados.

#### *Propuestas de medición y evaluación*

Para analizar los objetivos que se quieren alcanzar, se presenta un cuadro explicativo considerando el antes y el después de la planificación tributaria, aplicada a la empresa Redolfi.

| <i>Antes de la Planificación Tributaria</i>  | <i>Después de la Planificación Tributaria</i>  |
|--|--|
| Impuesto al Valor Agregado: Esta obligación de paga mensualmente generando un importe a pagar para al 31/12/2020 de \$1.329.562                                    | Impuesto al Valor Agregado: la obligación se paga a los 90 días de la generación del hecho imponible, logrando el objetivo de diferimiento del impuesto.                         |
| Ganancia Mínima Presunta: Se realiza el pago de esta obligación, fuera de término, generando intereses impositivos.  | Ganancia Mínima Presunta: No se realiza el pago de este impuesto, al estar exento bajo la certificación Pyme.  |
| Ingresos Brutos: Esta obligación se paga mensualmente, con un importe a pagar al 31/12/2020 de \$4.295.787. Se paga fuera de término generando multas e intereses. | Ingresos Brutos: No se realiza el pago de este impuesto, al estar exento bajo el Régimen de Promoción Industrial.  |
| Opción Venta y Reemplazo: No es aplicada esta opción por lo que las utilidades por ventas de bienes de uso están gravadas bajo el Impuesto a las Ganancias.        | Opción Venta y Reemplazo: la implementación de esta opción permite el diferimiento del pago de Impuesto a las Ganancias, generado por la utilidad de la venta de un bien de uso. |

Figura N°8 : Antes y Después Planificación Tributaria. Fuente: Elaboración propia.

La planificación tributaria, es un proceso preventivo, de contingencias impositivas, produce en definitiva una estabilidad tributaria que debe ser revisada periódicamente para corroborar que el beneficio es mayor que los costos ocasionados de aplicarla. La normativa tributaria se mantiene en constante modificación, esto puede provocar alteraciones en la aplicación de los incentivos y beneficios implementados. Es fundamental la existencia de un control y seguimiento de la planificación tributaria para evitar los riesgos de multas y sanciones.

Es de vital importancia que se defina un calendario con los vencimientos impositivos para tener presente los vencimientos de cada tributo, para cumplir en tiempo y forma con cada uno de ellos, además es importante realizar una auditoria impositiva por parte del Contador Público asesor trimestralmente para verificar profesionalmente que se cumpla con la estrategia de planeamiento incorporada.

### **Conclusiones**

En el presente Trabajo Final de Grado se ha desarrollado un análisis de la situación impositiva de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., después de exponer los principales conceptos referidos a la planificación tributaria, se puede deducir que esta técnica favorecerá a la compañía de manera gradual en el mediano o largo plazo.

El desarrollo de este trabajo ha conseguido validar el método de planificación tributaria como una estrategia oportuna que, a través del aprovechamiento de los incentivo y beneficios fiscales, tiene un impacto positivo en la situación financiera de la empresa, como así también, aportar información confiable generada mediante la implementación de cada una de las actividades convenidas, apropiadamente administradas y con un debido y estricto control.

Se concluye que, por medio del planeamiento se generará en la empresa una cultura tributaria que le concederá una mayor capacidad de adaptación a la normativa fiscal que permanece en constante variación. En consecuencia, mantendrá un cumplimiento efectivo de las obligaciones que posea con el Fisco evitando incurrir en multas y sanciones innecesarias. Es clave que los directivos sean consientes sobre el riesgo de transgredir las

leyes tributarias y de lo indispensable que resultará llevar a cabo un procedimiento riguroso de supervisión de cada acción que intervenga en la planificación impositiva.

Por otro lado, cabe destacar que esta herramienta es importante y necesaria para toda empresa ya que permite proyectar estrategias para anticiparse al futuro y generar mayor rendimiento al menor costo posible. Este ahorro impositivo, en el caso de la empresa Redolfi, pudo observarse en la exención del pago sobre los ingresos brutos y sobre la ganancia mínima presunta, el diferimiento del pago del impuesto al valor agregado, y la disminución en el pago del impuesto a las ganancias, liberando de esta manera utilidades que podrán ser aprovechadas en nuevas inversiones.

### **Recomendaciones**

Es recomendable, la incorporación a la empresa de un administrativo contable capacitado que trabaje conjuntamente con el consultor externo de la empresa, de manera de tener una visión más clara y precisa de los movimientos de la organización.

Además, se sugiere incorporar un sistema de información contable que permita un máximo control de las tareas realizadas (compras, ventas, pagos, cobranzas), desde donde se recolecte información certera y legítima para conocer el estado de liquidez y los saldos adeudados, también servirá para realizar los cálculos de liquidación de impuestos y en la preparación de Estados Contables.

Se recomienda efectuar anticipadamente la planificación tributaria anual al inicio de cada ejercicio económico, comandada por un experto profesional en materia impositiva, dándole relevancia a los cronogramas impositivos, y de ser factible, ponerla en práctica en cada una de las sucursales con las que cuenta la empresa.

Es indispensable que se realice un seguimiento y control tanto de los factores externos como de los factores internos de la empresa de manera que la planificación tributaria sea óptima y que esté sujeta a las reformas de las disposiciones legales.

## Referencias bibliografía

- 63/20, R. (2020). *Concej Profesional de Ciencias Economicas*. Obtenido de <https://cpcecba.org.ar/media/download/noticias/Res63-20-.pdf>
- Agú, E. (20 de 11 de 2019). *Universidad Nacional del Litoral - La planificación fiscal como herramienta útil para desarrollar un proyecto de ganadería: el caso del norte de la provincia de Santa Fe*. Obtenido de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/handle/11185/5454>
- Alanya Mujica, L. A. (2018). *Universidad Cesar Vallejo Repositorio Digital Institucional - La planificación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de materiales de construcción, San Juan de Lurigancho, 2018*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/58015>
- Báez Arguello, T. (09 de 03 de 2016). *El Nuevo Diario - Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t>
- Beker, V. A. (04 de 2021). *Boletín del Centro de Estudios de la Nueva Economía de la Universidad de Belgrano*. Obtenido de ARGENTINA 2020 POBREZA: 42% DESEMPLEO: 11%: [http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/9169/CENE\\_abril\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/9169/CENE_abril_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Beresovsky, A. (24 de 03 de 2021). *Responsabilidad Social*. Obtenido de Todas las empresas argentinas dieron una mano ante a la pandemia: qué hicieron para ayudar.: <https://www.cronista.com/responsabilidad/como-salir-del-laberinto/>
- Escalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una erramienta útil para la toma de desiciones en las comercializadores de GLP. *Revista científica Dominio de las ciencias*, 99-126.
- García, M. (2011). *Instituto de estudios tributarios, aduaneros y de recursos de la seguridad social. AFIP - Planificación Fiscal*. Obtenido de <http://contadores-cacros.com.ar/Planificacion%20fiscal.pdf>
- Goodman, P. S., & Politi, D. (21 de 04 de 2021). *The New York Time*. Obtenido de Nos quedamos sin nada’: la miseria de Argentina se hace más profunda durante la pandemia: <https://www.nytimes.com/es/2021/04/21/espanol/argentina-crisis.html>

- Gregg, S. (25 de 02 de 2020). *Acton Institute-Argentina está cayendo en el caos Económico*. Obtenido de <https://www.acton.org/global/article/2020/02/25/argentina-esta-cayendo-en-el-caos-economico>
- Jueguen, F. (23 de 03 de 2021). *La Nacion*. Obtenido de Crisis: la economía argentina se derrumbó 9,9% en 2020: <https://www.lanacion.com.ar/economia/crisis-la-economia-argentina-se-derrumbo-99-en-2020-nid23032021/>
- Nano, G. (2019). *Repositorio Universidad Siglo 21*. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/17833/NANO%20GAS%20TON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 5.
- Rodriguez Calderon, D. E. (2015). *Universidad militar Nueva Granada*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6958>
- Romero Hernandez, A. (2010). La planeación tributaria y financiera en la consecución de un mismo fin "maximizar utilidades". *Aglala*, 127-135.
- Sanandr ez  lvarez, L. G., Ramirez Garrido, R. G., & S nchez Ch vez, R. F. (2019). La planificaci n tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la econom a Latinoamericana*.
- Sanchez, L. K., & Hablich, F. C. (2018). Contracci n de la planificaci n tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista Espacios*, 15.
- Scasso, L. M. (10 de 09 de 2021). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de Nuevas tecnolog as y trabajos del futuro: la urgencia de acortar la brecha digital para equilibrar el mercado laboral.
- Villasmil Molero, M. d. (2017). *Dialnet. La planificaci n Tributaria*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>